



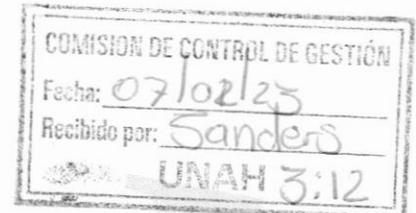
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.122-2023.
Tegucigalpa, M.D.C. – 07 de febrero, 2023.



Máster
JOEL AMADOR
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión
UNAH

Estimado señor Comisionado Coordinador:

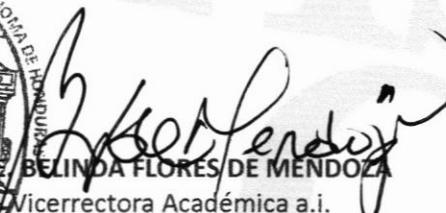
Me place saludarle respetuosamente, al tiempo de desearle éxitos en sus labores diarias.

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-02-UNAH-2023 recibida vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES, CIRCULARES y DICTÁMENES emitidos por la Vicerrectoría Académica durante el mes de ENERO, 2023.

Vale señalar que esta oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite actas ni acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo MSc. Amador, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

Cc: archivo

BFM/slrc.
Des23/CCG/inf.ENERO,2023.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



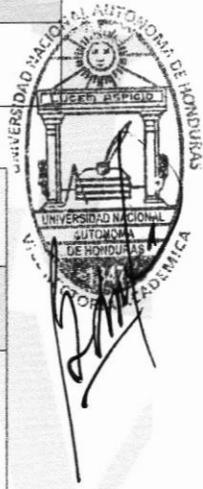
(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CIRCULARES emitidas durante el mes de ENERO, 2023. TOTAL = 0

CIRCULAR VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIÓ NINGUNA CIRCULAR EN EL MES DE ENERO.			

RESOLUCIONES emitidas durante el mes de ENERO, 2023. TOTAL = 1

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
001-2023	31.1.23	Solicitud de autorización de prórroga de un año para la defensa de proyectos de tesis de estudiantes de la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.080-2023 del 31 de enero, 2023, a la Dra. ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, resolviendo DESFAVORABLE la solicitud de prórroga de un año para la defensa de tesis para maestrantes de la MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ALIMENTOS.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTÁMENES emitidos durante el mes de ENERO, 2023. TOTAL = 8

DICTAMEN VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
001 - 2023	11.1.23	Plan de Salida por Finalización de Estudios para los estudiantes de Periodismo del Plan de Estudios 2004.	Enviada con OFICIO VRA-UNAH No.010-2023 el 11 de enero, 2023, al Máster ÓSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA , Secretario a.i. del Consejo Universitario, dictaminando FAVORABLE para que el Consejo Universitario APRUEBE la propuesta del Plan de Salida para 63 estudiantes de Periodismo del Plan de Estudios 2004, en su versión que consta de 56 páginas presentada en Oficio SA-FCCSS-OFCIO No. 474-2022 y Oficio No. 472-2022-D-P. El referido Plan de Salida beneficiará a 63 alumnos y tendrá una duración de un año, iniciando en el I-PAC-2023 y finalizando en el III-PAC-2023.
002-2023	16.1.23	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.019-2023 el 16 de enero, 2023 al Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Rector y Presidente del Consejo Universitario, remitiendo la documentación de la propuesta de "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", promovido por la señora Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo.
003 - 2023	17.1.23	Acuerdo de Colaboración entre la Facultad Regional Delta de La Universidad Tecnológica Nacional (Argentina) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Enviado con Oficio VRA-UNAH No.021-2023 el 17 de enero de 2023 al Dr.Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales, remitiendo el Dictamen VRA-UNAH No.003-2023 emitido sobre la propuesta del "Acuerdo de Colaboración entre la Facultad Regional Delta de La Universidad Tecnológica Nacional (Argentina) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), iniciativa presentada por el Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Decano a.i., de la Facultad de Ingeniería, a través de esa Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH.





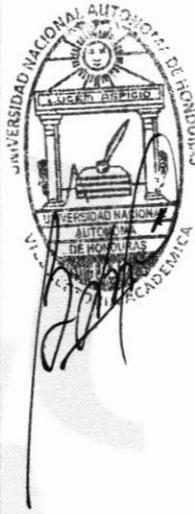
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

004 - 2023	20.1.23	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE EL PARAISO Y PATUCA OLANCHO MANORPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2022/ACDE/000265 "INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: REUTILIZACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS ALIMENTARIAS Y BIOPLÁSTICOS EN HONDURAS", FINANCIADO, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID</p>	<p>Enviado con OFICIO VRA-UNAH-No.037-2023 del 20 de enero, 2023 al Dr. MARCO TULIO MEDINA, Vicerrector a.i. de Relaciones Internacionales (VRI) remitiendo el DICTAMEN VRA-UNAH-No.004-2023 emitido sobre la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE EL PARAISO Y PATUCA OLANCHO MANORPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2022/ACDE/000265 "INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: REUTILIZACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS ALIMENTARIAS Y BIOPLÁSTICOS EN HONDURAS", FINANCIADO, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) promovido por el MSc. Jaime Valerio Director a.i. UNAHEC-Danlí.</p>
005 - 2023	26.1.23	<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)</p>	<p>Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.053-2023 el 26 de enero, 2023, remitido al Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Rector y Presidente del Consejo Universitario remitiendo la documentación de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p>
006 - 2023	27.1.23	<p>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),</p>	<p>Enviado con OFICIO VRA-UNAH-No.058 – 2023 del 27 de enero, 2023 al Dr. MARCO TULIO MEDINA, Vicerrector a.i. de Relaciones Internacionales remitiendo el DICTAMEN VRA-UNAH-No.006-2023 emitido sobre la propuesta de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), promovido por la Facultad de Humanidades y Artes a través de la señora Decana MSc. Oneyda Mendoza.</p>





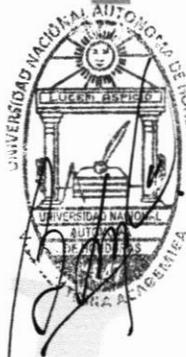
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

007 - 2023	27.1.23	Solicitud de prórroga presentada por los apoderados legales de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, para la defensa de los proyectos de tesis	Enviada con OFICIO VRA-UNAH No.065 - 2023 el 27 de enero, 2023 al Dr. ARMANDO EUCEDA, Director del Sistema Estudios de Posgrado; MSc. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; MSc. MARÍA JOSÉ IRÍAS, Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, remitiendo el DICTAMEN VRA-UNAH No.007-2023, relativo a la solicitud de prórroga presentada por los apoderados legales de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, para la defensa de los proyectos de tesis.
008 - 2023.	31.1.23	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.077-2023 del 31 de enero, 2023 al Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Rector y Presidente del Consejo Universitario remitiendo la propuesta de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), gestionada por la Facultad de Humanidades y Artes, a través de la señora Decana MSc. Oneyda Mendoza.



ASPIRANTE
CICLO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No. 001-2023

Sobre la solicitud de autorización de prórroga de un año para la defensa de proyectos de tesis de estudiantes de la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos, adscrita a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

VISTA Y ANALIZADA: La normativa institucional que regula el desarrollo de los trabajos de tesis de programas de posgrados de la UNAH y la documentación presentada en Oficio-D-FCQF No. 564-2022 con fecha de diciembre de 2022, firmado por la Dra. Ana Carolina Arévalo García.

CONSIDERANDO No. 1: Que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO No. 2: Que la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos tiene como propósito principal formar especialistas con una amplia visión del medicamento como conjunto que le permita la obtención de un producto de alta efectividad y seguridad, así como posibilidades comerciales, utilizando avanzados conocimientos teóricos y prácticos dentro del campo de la tecnología farmacéutica y en el control y aseguramiento de la calidad.

CONSIDERANDO No. 3: Que el programa de la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos se desarrolló bajo convenio con la Universidad de la Habana, Cuba, cuyos asesores eran de esa universidad, por ello, se ofertó con doble titulación. Según el Oficio CGP-No. 07-2022 [...] los estudiantes no recibieron respuesta de la Universidad de la Habana para poder culminar su tesis, razón por la que se decidió continuar los trabajos de investigación con tutores de la UNAH y que el título sea extendido únicamente por esta institución.

CONSIDERANDO No. 4: Que los egresados de maestrías académicas y programas de doctorado deben concluir con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.

CONSIDERANDO No. 5: Que es función exclusiva de los asesores metodológicos y temáticos dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que pueda ser defendido ante una terna examinadora.

CONSIDERANDO No. 6: Que los asesores metodológicos y temáticos también tienen las siguientes funciones: a) *Auxiliar al estudiante durante la planeación y desarrollo del trabajo de tesis o de graduación, en un aspecto o etapa específica.* b) *Mantener comunicación continua con el estudiante para evaluar el avance del aspecto o etapa específica en que asesora para el trabajo de tesis y hacer las recomendaciones pertinentes.* c) *Revisar el trabajo de tesis o de graduación de conformidad con su área de Especialidad.* d) *Entregar por escrito las observaciones al Coordinador de Carrera de Posgrado.* e) *Rendir informe por escrito al Coordinador de Carrera de Posgrado sobre el desarrollo de sus asesorías.* f) *La exclusividad de dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que puedan ser defendido.¹

CONSIDERANDO No. 7: Que el Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 63 establece que el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al Artículo 251 de las Normas Académica de la UNAH. El plan de estudios del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificados en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y de metodología de la investigación, más el pago del diez por ciento 10% del costo total por estudiante según la promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años.

CONSIDERANDO No. 8: Que el Consejo Universitario otorgó varias ampliaciones para dar oportunidad de graduación a los egresados de posgrados anteriores al año 2012, la última de estas se dio mediante Acuerdo No. CU-O-017-02-2014 contenido en el Acta No. CU-O-002-02-2014 que daba un plazo al 30 de abril de 2016, mismo que fue reformado por adición en Acuerdo CU-O-063-07-2016 que contiene los siguientes literales: a) *Aprobar que procede únicamente ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus Trabajos de Graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril de 2016.* b) *La ampliación del plazo para defensa se extiende hasta el 30 de marzo de 2017 para todas las Facultades.* c) *Una vez vencido dicho plazo, se considerará ABANDONADA la Carrera de Posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis.*

CONSIDERANDO No. 9: Que en la Resolución VRA-UNAH-No.010-2021, esta Vicerrectoría Académica resolvió: "PRIMERO: Autorizar la solicitud de prórroga de un año, para la realización de defensas de tesis de posgrado, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 01 de junio de 2022, a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020 y 2021, debido al estado de emergencia nacional en el que se encuentra nuestro país, ocasionado por el COVID-19."

CONSIDERANDO No. 10: Que esta Vicerrectoría Académica nuevamente en Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022 resolvió favorable: "PRIMERO: [...] autorizando la prórroga del plazo para la realización de defensas de tesis de posgrado hasta el 15 de diciembre de 2022 a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020, 2021 y 2022, debido a situaciones adversas (problemas económicos, personales y de salud) suscitadas por la COVID- 19."

CONSIDERANDO No. 11: Que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados de la UNAH, en el Artículo 22, literales b) y j) establece que son funciones del Coordinador General de Posgrado de la Facultades o Centros Regionales Universitarios las siguientes entre otras: b) Supervisar el funcionamiento de las Carreras de posgrado que se ofrezcan en la Facultad o Centro Regional Universitario correspondiente y presentar informes periódicos al Decano o Director del Centro Regional Universitario y al Consejo General del Sistema de Estudios de Posgrado. j) Crear y mantener actualizados junto con las coordinaciones de Carrera de posgrado, un directorio de académicos de alto nivel de excelencia para actuar como asesores o examinadores de trabajos de graduación.

CONSIDERANDO No. 12: Que el referido Reglamento en el Artículo 27, en sus literales d) y f) establece las siguientes funciones para los coordinadores académicos de posgrado: d) *Coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del plan de estudios de la Carrera.* f) *Velar por*

¹ Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, Artículo 69.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción, permanencia y graduación de los estudiantes de la carrera.

Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el numeral 5 la Vicerrectoría Académica...

RESUELVE:

PRIMERO: DESFAVORABLE la solicitud contenida en Oficio-D-FCQF No. 564-2022, relativa a la prórroga de un año para la defensa de proyectos de tesis de estudiantes de la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos, por las razones que se detallan a continuación:

- Falta de justificación axiomática y de documentación de evidencia que respalde la petición. En ninguno de los documentos presentados (Oficio-D-FCQF No. 564-2022 y Oficio CGP No. 07-2022) señalan: el nombre de los maestrantes, el número de egresados que no han logrado defender sus proyectos, los temas de tesis, el nivel de avance en los trabajos de investigación y el año en que los estudiantes egresaron del programa.
- No es válida la justificación de que los maestrantes no han defendido sus proyectos de tesis por la pandemia de la COVID-19, en primer lugar, porque esta Vicerrectoría Académica en tiempos de pandemia ha otorgado dos (2) prórrogas contenidas en Resolución VRA-UNAH-No. 010-2021 y Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022, la última de ellas venció el 15 de diciembre de 2022. En segundo lugar, esta Unidad Académica en el 2021 mediante RESOLUCIÓN VRA-UNAH No. 014-2021 aprobó la propuesta de lineamientos y procedimiento para la defensa en línea de tesis de posgrado.
- En el SÉPTIMO punto resolutivo de la Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022, esta Vicerrectoría Académica indica claramente que: *“A partir de la fecha de vencimiento (15 de diciembre de 2022) del plazo otorgado [...], la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP), las coordinaciones y los egresados de posgrado deberán apearse estrictamente al plazo establecido en el Artículo 251 de las Normas Académicas de la UNAH”.*
- La Ley Orgánica de la UNAH, en el Artículo 10, numeral 7 establece que es potestad del Consejo Universitario: *“Establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNAH”.* Actualmente no existe ningún acuerdo vigente emitido por ese Órgano Máximo de Dirección Superior autorizando defesas de tesis fuera del plazo establecido en la normativa institucional.
- No obstante, esta Vicerrectoría Académica ha flexibilizado la normativa ampliando en dos (2) ocasiones los plazos para la defensa de tesis; la disposición anterior, se ha hecho con base al Modelo Educativo de la UNAH y en consideración a las situaciones adversas ocasionadas por la COVID- 19. Esta Unidad no puede autorizar plazos exclusivos, favoreciendo a ciertos estudiantes de posgrado; las prórrogas que se han otorgado en ocasiones anteriores han sido de aplicación general para todos los programas de posgrados de la UNAH, sin ningún tipo de preferencias.

Página 4 de 5



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

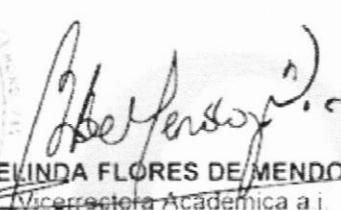
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SEGUNDO: Esta Vicerrectoría Académica a través de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP) está impulsando un **"Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH"**, que beneficiará a los egresados en el período de 2013 al 2020. Así mismo, esta Unidad mediante RESOLUCIÓN VRA-No. 020-2022 y DICTAMEN VRA-UNAH No. 007-2023 ya brindó lineamientos y acciones de trabajo para el diseño del proyecto. La DSEP, actualmente está diseñando el documento de la propuesta, por ello el Coordinador General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Coordinador Académico de la Maestría en Tecnología y Control de Alimentos deben integrarse al equipo de trabajo e incluir a sus egresados en este proyecto.

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintitrés.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.080-2023
Tegucigalpa, M.D.C. – 31 de enero, 2023.

Doctora
ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA
Decana a.i. – Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
UNAH

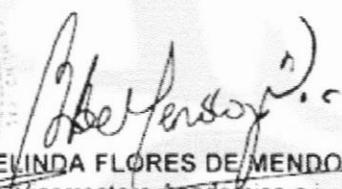
Estimada señora Decana:

Me place saludarle, desearle bienestar al lado de los suyos y éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Me dirijo a usted en atención a su OFICIO D-FCQF No.564-2022, mediante el cual traslada la solicitud plasmada en el OFICIO CGP No.07-2022 en el sentido de que se autorice prórroga de un año para la defensa de tesis para maestrantes de la MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ALIMENTOS.

En consideración a lo expuesto por la señora Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Química y Farmacia, esta Vicerrectoría Académica le traslada la RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.001-2023 emitida tomando en consideración los argumentos planteados.

Me suscribo de usted señora Decana, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dr. Francisco Herrera – Rector a.i. UNAH
Cc: MSc. Marlin Ramírez – Directora Secretaria - JDU
Dr. Armando Euceda – DSEP
Cc: Dra. Ligia de los Ángeles Medina – CGP FQQFF
Cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez – Secretaria General
Cc: archivo

BFM/MJM/slr.
Dcs23/RESOLUCIONES

Página 1 de 5

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

2

DICTAMEN VRA-UNAH No.001-2023

Emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre el Plan de Salida para los estudiantes de Periodismo del Plan de Estudios 2004.

VISTA Y ANALIZADA: La documentación presentada en Oficios SA-FCCSS-OFCIO No. 474-2022 y Oficio No. 472-2022-D-P, relativo al Plan de Finalización para 63 estudiantes de Periodismo que no han concluido el pénsum académico del Plan de Estudios 2004.

CONSIDERANDO No. 1: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.

CONSIDERANDO No. 2: Que es atribución del Consejo Universitario establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes y fijar los criterios para evaluar y acreditar la calidad y la excelencia académica y administrativa de la institución.

CONSIDERANDO No. 3: Que, mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, del 31 de octubre de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo de la UNAH, en el grado académico de Licenciatura, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria y UNAH-VS.

CONSIDERANDO No. 4: Que según consta en el folio 289 del Plan de Estudios de Periodismo aprobado 2018, las normas de transición del plan 2004 al plan 2018, los estudiantes del Plan 2004 deberán concluir sus estudios con el Plan 2004 a más tardar en diciembre del 2022. De lo contrario, tendrán que realizar el cambio de plan de manera obligatoria y solicitar las equivalencias pertinentes de acuerdo con la Tabla de equivalencias del Plan de Estudios 2018 y sus adendas contenidas en el ACUERDO No. CU-E-023-04-2022.

CONSIDERANDO No. 5: Que la problemática en la Carrera de Periodismo se originó en el incumplimiento de las normas de transición establecidas en el plan 2018, para el cierre del Plan de Estudios 2004 previstas para el período 2019-2022.

CONSIDERANDO No. 6: Que al finalizar el 2022, las autoridades de la Carrera de Periodismo realizaron una revisión para verificar que los estudiantes que matricularon clases durante la vigencia del plan de desgaste hubiesen terminado sus estudios; se encontró que 63 alumnos no concluyeron su Plan de Estudios 2004 y que cada uno tiene entre cinco (5) y doce (12) asignaturas pendientes por cursar y aprobar. En este contexto, la Coordinación de la Carrera de Periodismo se vio en la necesidad de pedir una nueva ampliación para el desgaste de la oferta de clases que incluye el año 2023 y, de esta forma, cerrar definitivamente el Plan de Estudios 2004.

CONSIDERANDO No. 7: Que el documento del Plan de Salida para la finalización del Plan de Estudios de Periodismo 2004 incluye a 63 estudiantes que deberán de cursar y aprobar durante el I, II y III-PAC-2023 espacios de aprendizajes que corresponden a la Carrera de Periodismo, asignaturas generales y clases de servicio impartidas por las Carreras de Economía y Derecho; bajo las modalidades de: exámenes de suficiencia, tutoría y clase normal, considerando como normal la clase que se atiende en el formato convencional. En el I-PAC-2023 se impartirán 36 asignaturas, en el II-PAC-2023 se servirán un total de 19 clases y se finaliza en el III-PAC-2023 al impartir nueve (9) espacios de aprendizajes.



Por lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica

DICTAMINA:

PRIMERO: FAVORABLE para que el Consejo Universitario **APRUEBE** la propuesta del Plan de Salida para 63 estudiantes de Periodismo del Plan de Estudios 2004, en su versión que consta de 56 páginas (adjunto) presentado en Oficio SA-FCCSS-OFICIO No. 474-2022 y Oficio No. 472-2022-D-P. El referido Plan de Salida beneficiará a 63 alumnos y tendrá una duración de un año, iniciando en el I-PAC-2023 y finalizando en el III-PAC-2023.

SEGUNDO: Que se mantiene el acuerdo de cierre de la oferta de clases del Plan 2004 de manera inmediata, exceptuando las asignaturas que requieren los 63 estudiantes que vienen documentados según OFICIO SA-FCCSS No. 474-2022 y que se presenta con la propuesta del Plan de Salida para que 63 estudiantes terminen su Plan de Estudios 2004 en diciembre 2023.

TERCERO: Para cumplir con el tiempo extendido para estudiantes del plan 2004, es importante que los estudiantes matriculen, cursen y aprueben los espacios de aprendizajes pendiente de conformidad al plan individualizado firmado por cada uno de los interesados, que se presenta a continuación:

1. Jennyfer Paola Reyes Díaz - 20171001483

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
Total			15
Segundo Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
IN-101	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			11

2. Débora Nicole Cáceres Villavicencio - 20181000595

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IE-100	Derecho Integración	Examen de Suficiencia	5
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15
Segundo Período Académico 2023			



RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
		Total	10
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

3. **Gabriela Marisol Molina Andino - 20131015812**

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
		Total	7
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

4. **Julio Cesar Cruz Martínez - 20102302042**

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
CP-101	Ciencias Políticas	Clase Normal	4
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
		Total	9
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

5. **Allan David Cerrato Díaz - 20171000866**

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
		Total	3



6. Diana Celenia Ortiz López - 20171002706

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
Optativa	Arte o Deporte	Clase Normal	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			11

7. Lilian Aracely Solórzano Figueroa - 20171003981

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			9
Segundo Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			6

8. Crisna Yanire Agurcia Caballero - 20161032524

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI- 101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
Total			11
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4

9. Diana Lucía Zuniga Ochoa - 20161005955

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
IN-100	Inglés III	Clase Normal	4
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
Total			13
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
Total			17
Segundo Período Académico 2023			



AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			9

10. Elieser Eliud Barahona Rivera - 20171034066

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
SC-213	Sociología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	3
HD-301	Historia de las Ideas Políticas	Examen de Suficiencia	5
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
Total			12

11. Daniel Abraham Guifarro - 20151001775

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			7

12. Daniel José Sosa Serrano - 20171003955

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			9

13. Fabiola María Ordoñez Calderón - 20042300377

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
Total			7
Segundo Período Académico 2023			
DA-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3



	Total	3
--	--------------	----------

14. Mario Alberto Cerrato García - 20151000684

Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-213	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			14
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4



15. Angelica Elisa Ordoñez Reyes - 20042300579

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
DL-100	Derecho Laboral	Examen de Suficiencia	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			14

16. Dimer Vicente Barahona Valle - 20070006920

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			8

17. Fredy Orlando Blandin Cruz - 20121602227

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			8
Segundo Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			11



18. Rafael René Aguilar Sánchez - 9211173

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
HI-221	Historia del Periodismo	Examen de Suficiencia	3
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
CP-101	Ciencias Políticas	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			14
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
HD-301	Historia de las Ideas Políticas	Examen de Suficiencia	5
Optativa	Arte o Deporte	Clase Normal	3
Total			11



19. Alexander Adalberto Martínez Valladares - 20031011199

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Tutoría	5
PN-212	Periodismo Interpretativo	Examen de Suficiencia	5
PO-311	Periodismo de Opinión	Examen de Suficiencia	4
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
TF-211	Titulación y Formato	Examen de Suficiencia	5
MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	Clase Normal	4
Total			26
Segundo Período Académico 2023			
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Examen de Suficiencia	4
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
DA-312	Organización de Medios	Examen de Suficiencia	3
RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Examen de Suficiencia	4
Total			19
Tercer Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Examen de Suficiencia	2
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Examen de Suficiencia	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			15



20. Tania Belinda Cálix Pineda - 20141010383

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			14

21. Lilian Carol Alemán Ramos - 20171004617

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			11

22. María Fernanda Berlioz Buezo - 20161000005

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
Total			4
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4

23. Carol Stephany Martínez Sarmiento - 20151002854

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
TF-211	Titulación y Formato	Examen de Suficiencia	5
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
PL-221	Periodismo Gráfico	Examen de Suficiencia	4
HD-301	Historia de las Ideas Políticas	Examen de Suficiencia	4
Total			25
Segundo Período Académico 2023			
RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Examen de Suficiencia	4
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3



IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	16
Tercer Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Examen de Suficiencia	2
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	15



24. Andrea Eunice Amador Castillo - 20061004444

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PN-212	Periodismo Interpretativo	Examen de Suficiencia	5
PO-311	Periodismo de Opinión	Examen de Suficiencia	4
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
TD-103	Derecho Constitucional	Examen de Suficiencia	4
MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	Clase Normal	4
		Total	20
Segundo Período Académico 2023			
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Examen de Suficiencia	4
DA-312	Organización de Medios	Examen de Suficiencia	3
DA-100	Derecho Agrario	Examen de Suficiencia	3
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
		Total	14
Tercer Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Examen de Suficiencia	3
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	16

25. Glenda Marineth Andino Rodríguez - 20031009799

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PS-212	Psicología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	4
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			



DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	12

26. Luis Gamaliel Rodríguez Benítez - 20171005197

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	4

27. Kerin Ivonne Molina Turcios - 20161032511

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Tutoría	4
TF-211	Titulación y Formato	Examen de Suficiencia	5
DL-100	Derecho Laboral	Examen de Suficiencia	3
MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	Clase Normal	4
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	20
Segundo Período Académico 2023			
RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Examen de Suficiencia	4
		Total	9
Tercer Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Examen de Suficiencia	2
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	6

28. Claudia Celeste Reyes Canaca - 20141006290

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
TF-211	Titulación y Formato	Examen de Suficiencia	5



MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	Clase Normal	4
SC-101	Sociología	Clase Normal	4
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			
SC-213	Sociología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	3
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Examen de Suficiencia	4
HD-301	Historia de las Ideas Políticas	Examen de Suficiencia	5
		Total	20
Tercer Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Examen de Suficiencia	2
CP-101	Ciencias Políticas	Clase Normal	4
Optativa	Arte o Deporte	Clase Normal	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	13

29. José Gabriel Cruz Romero - 20171003923

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Tutoría	5
		Total	5
Segundo Período Académico 2023			
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
		Total	5

30. Estefany Paola Maldonado Rodríguez - 20161031172

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	11

31. Williams Antonio Gómez Rivera - 20161030757

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
		Total	12



Segundo Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			5
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4

32. Lorenia Giselle Torres López - 20161005280

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15
Segundo Período Académico 2023			
SC-213	Sociología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			5
Tercer Período Académico 2023			
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			9

33. Jennifer Liliana Irías Amaya - 20181001838

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
Total			3
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
Total			3

34. Vilma Patricia Morazán Morazán - 20111000969

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-201	Periodismo en Televisión II	Clase Normal	3
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15



Segundo Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Tutoría	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			5
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4

35. Cristian Noe Vásquez Méndez - 20151023831

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			9
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4

36. Saira Dilenia Gómez Aguirre - 20171005855

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Tutoría	5
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			10
Segundo Período Académico 2023			
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
Total			8
Tercer Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Examen de Suficiencia	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			7

37. Ever Oniel Irías Vaquedano - 20161030905

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4



		Total	13
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
		Total	6

38. Darling Lizbeth Barahona Andino - 20031004816

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
		Total	11
Segundo Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

39. Maira Jackelin López Alemán - 20181006220

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Clase Normal	5
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
		Total	17
Segundo Período Académico 2023			
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
		Total	10
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
TV-213	Periodismo Cinematográfico	Examen de Suficiencia	3
		Total	7

40. Andrea Paola Aguilar Matute - 20181000139

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la	Clase Normal	4



	Comunicación Social		
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	8

41. Mery Denisse Cruz Morales - 20091902329

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Clase Normal	4
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
FF-101	Filosofía	Clase Normal	4
Optativa	Arte o Deporte	Clase Normal	3
		Total	19
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
		Total	11
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

42. Estefanny Giselle Amaya Gonzales - 20171004747

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	8

43. Odalis Alejandra Videá Matamoros - 20121007159

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4



44. Katherine Selene Osorto López - 20171002957

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PN-212	Periodismo Interpretativo	Examen de Suficiencia	5
DA-312	Organización de Medios	Clases Normal	3
EC-101	Teoría Económica	Clase Normal	4
Total			11
Segundo Período Académico 2023			
EE-104	Español IV	Clase Normal	4
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
Total			15
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			4



45. William Fernando Tercero Córdoba - 20141012525

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Tutoría	5
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15
Segundo Período Académico 2023			
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
Total			5
Tercer Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Examen de Suficiencia	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			7

46. Suli Argentina Rodríguez Maradiaga - 20151004149

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-101	Periodismo en Televisión I	Tutoría	5
DA-312	Organización de Medios	Clase Normal	3
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			15



Segundo Período Académico 2023			
TV-201	Periodismo en Televisión II	Tutoría	3
Total			3
Tercer Período Académico 2023			
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Examen de Suficiencia	3
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			7

47. Deybis Altobelly Bonilla Santos - 20161030277

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PR-312	Radio Periodismo II	Tutoría	3
Total			3

48. Fabricio Miguel Morales Argeñal - 20070006142

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			13

49. José Adin Zelaya Vásquez - 20151005269

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
Total			10

50. Fernando Antonio Andino Amaya - 20171030105

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
PS-212	Psicología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	Examen de Suficiencia	3
Total			7
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
HD-301	Historia de las Ideas Políticas	Examen de Suficiencia	5
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			12



51. Lesly Marisol Pérez García - 20151022207

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
HI-221	Historia del Periodismo	Examen de Suficiencia	3
EP-312	Ética y Legislación de Prensa	Examen de Suficiencia	3
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
Total			9
Segundo Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
IE-100	Derecho de Integración	Examen de Suficiencia	5
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			11



52. Leonardo Joel Mejía Rodríguez - 20161003932

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
EC-101	Teoría Económica	Clase Normal	4
Total			20
Segundo Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
Total			10

53. Elena Sarai Martínez Ardón - 20081000295

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	Clase Normal	4
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
EE-103	Español III	Clase Normal	4
EC-101	Teoría Económica	Clase Normal	4
Total			23
Segundo Período Académico 2023			
TI-101	Técnicas de Investigación de la	Examen de Suficiencia	4



	Comunicación Social		
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
EE-104	Español IV	Clase Normal	4
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
		Total	17
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	7



54. Marel Eduardo Macoto Osorio - 9514635

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
		Total	6
Segundo Período Académico 2023			
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
		Total	3

55. Jairo Moisés Aguilar Lagos - 20181000293

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

56. Ángel Obel Avilez Sierra - 20051006694

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	8

57. Eduardo Martínez Baca - 20151005858

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

58. Edil Jeovanny Bonilla Bonilla - 20141030760

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV



AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

59. Bella Genoveva Carrillo Aguilar - 20151020656

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	Tutoría	4
PL-221	Periodismo Gráfico	Examen de Suficiencia	4
TF-211	Titulación y Formato	Examen de Suficiencia	5
TV-313	Periodismo Cinematográfico	Clase Normal	3
		Total	16
Segundo Período Académico 2023			
RP-312	Relaciones Públicas	Examen de Suficiencia	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Examen de Suficiencia	4
		Total	9
Tercer Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Examen de Suficiencia	2
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	10

60. Andrea Valeria Ortega Barrientos - 20131006920

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
DL-100	Derecho Laboral	Examen de Suficiencia	3
IN-101	Inglés I	Clase Normal	4
EE-104	Español IV	Clase Normal	4
HH-101	Historia de Honduras	Clase Normal	4
		Total	15
Segundo Período Académico 2023			
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
		Total	4
Tercer Período Académico 2023			
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	4

61. Dora Agustina Munguía Olivares - 8010209

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
IN-102	Inglés II	Clase Normal	4
HE-201	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	4



Optativa	Educación Ambiental	Clase Normal	4
		Total	12
Segundo Período Académico 2023			
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	4

62. Keisy Lisbeth García Rivera - 20171001162

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

63. Dally Teresa Duarte Pérez - 20181001079

Primer Período Académico 2023			
Código	Asignatura	Modalidad	UV
HI-221	Historia del Pensamiento Económico	Examen de Suficiencia	3
RP-312	Relaciones Públicas	Clase Normal	5
RP-313	Publicidad y Propaganda	Clase Normal	4
DA-100	Derecho Agrario	Clase Normal	3
		Total	15
Segundo Período Académico 2023			
AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	Clase Normal	2
DL-100	Derecho Laboral	Clase Normal	3
IN-103	Inglés III	Clase Normal	4
		Total	9
Tercer Período Académico 2023			
AN-314	Taller de Investigación	Clase Normal	4
		Total	4

CUARTO: A efectos de facilitar el cumplimiento de la finalización de sus estudios a los estudiantes con el plan 2004, se recomienda al honorable Consejo Universitario aprobar la siguiente propuesta de asignaturas a ofertar durante el I, II y III-PAC-2023 bajo las modalidades de suficiencia, tutoría y clase normal. El detalle de los espacios de aprendizaje se presenta a continuación:

1. ESPACIOS DE APRENDIZAJES A OFERTAR EN EL I-PAC-2023

a) Listado de asignaturas impartidas por el Departamento de Periodismo

PAC I 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	PS-212	Psicología de la Comunicación	4	2	Suficiencia



2	SC-213	Sociología de la Comunicación	3	2	Suficiencia
3	HI-101	Historia del Periodismo	3	2	Suficiencia
4	EP-312	Ética y Legislación de la Prensa	3	1	Suficiencia
5	TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	4	8	Clase Normal
6	TV-101	Periodismo en Televisión I	5	6	Tutoría
7	TV-201	Periodismo en Televisión II	3	8	Clase Normal
8	PN-212	Periodismo Interpretativo	5	3	Suficiencia
9	PO-311	Periodismo de Opinión	4	2	Suficiencia
10	PR-312	Radio Periodismo II	3	6	Tutoría
11	PL-221	Periodismo Gráfico	4	2	Suficiencia
12	TF-211	Titulación y Formato	5	5	Suficiencia
13	TV-313	Periodismo Cinematográfico	3	19	Clase Normal
14	DA-312	Organización de Medios	3	13	Clase Normal
15	RP-312	Relaciones Públicas	5	13	Clase Normal
16	RP-313	Publicidad y Propaganda	4	16	Clase Normal
17	AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	2	8	Clase Normal
18	AN-314	Taller de Investigación	4	17	Clase Normal

b) Listado de asignaturas de Derecho orientadas a Periodismo

PAC I 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	TD-103	Derecho Constitucional	4	1	Suficiencia
2	DA-100	Derecho Agrario	3	12	Clase Normal
3	DL-100	Derecho Laboral	3	3	Suficiencia
4	IE-100	Derecho de Integración	5	4	Suficiencia
5	HD-301	Historia de las Ideas Políticas	5	2	Suficiencia

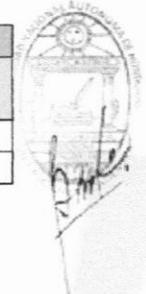
c) Listado de asignaturas generales

PAC I 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	MMP-100	Introducción a la Estadística Social para Periodismo	4	5	Tutoría
2	FF-101	Filosofía	4	1	Clase Normal
3	CP-101	Ciencias Políticas	4	2	Clase Normal
4	IN-101	Inglés I	4	1	Clase Normal
5	IN-102	Inglés II	4	4	Clase Normal
6	IN-103	Inglés III	4	15	Clase Normal
7	EE-103	Español III	4	1	Clase Normal
8	EE-104	Español IV	4	1	Clase Normal
9	SC-101	Sociología	4	1	Clase Normal
10	Optativa	Ciencias Naturales	4	2	Clase Normal
11	HH-101	Historia de Honduras	4	1	Clase Normal



d) Listado de asignaturas de Economía orientadas a Periodismo

PAC I 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	EC-101	Teoría Económica	4	3	Clase Normal
2	HE-201	Historia del Pensamiento Económico	5	5	Suficiencia



2. ESPACIOS DE APRENDIZAJES A OFERTAR EN EL II-PAC-2023

a) Listado de asignaturas impartidas por el Departamento de Periodismo

PAC II 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	SC-213	Sociología de la Comunicación	3	2	Suficiencia
2	TI-101	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	4	3	Suficiencia
3	TV-201	Periodismo en Televisión II	3	6	Tutoría
4	TV-313	Periodismo Cinematográfico	3	7	Tutoría
5	DA-312	Organización de Medios	3	2	Suficiencia
6	RP-312	Relaciones Públicas	5	6	Suficiencia
7	RP-313	Publicidad y Propaganda	4	5	Suficiencia
8	AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	2	15	Clase Normal
9	AN-314	Taller de Investigación	4	17	Clase Normal

b) Listado de asignaturas de Derecho orientadas a Periodismo

PAC II 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	DA-100	Derecho Agrario	3	1	Suficiencia
2	DL-100	Derecho Laboral	3	14	Clase Normal
3	IE-100	Derecho de Integración	5	3	Suficiencia
4	HD-301	Historia de las Ideas Políticas	5	3	Suficiencia

c) Listado de asignaturas generales

PAC II 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	IN-102	Inglés II	4	4	Clase Normal
2	IN-103	Inglés III	4	9	Clase Normal
3	EE-104	Español IV	4	2	Suficiencia
4	Optativa	Ciencias Naturales	4	3	Clase Normal
5	Optativa	Arte o Deporte	3	3	Clase Normal



d) Listado de asignaturas de Economía orientadas a Periodismo

PAC II 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	HE-201	Historia del Pensamiento Económico	5	3	Suficiencia

3. ESPACIOS DE APRENDIZAJES A OFERTAR EN EL III-PAC-2023

a) Listado de asignaturas impartidas por el Departamento de Periodismo

PAC III 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	TV-313	Periodismo Cinematográfico	3	5	Suficiencia
2	AN-313	Problemas de la Comunicación Moderna	2	5	Suficiencia
3	AN-314	Taller de Investigación	4	19	Clase Normal

b) Listado de asignaturas generales

PAC III 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	CP-101	Ciencias Políticas	4	1	Clase Normal
2	IN-103	Inglés III	4	4	Clase Normal
3	Optativa	Ciencias Naturales	4	1	Clase Normal
4	Optativa	Arte o Deporte	3	1	Clase Normal

c) Listado de asignaturas de Derecho orientadas a Periodismo

PAC III 2023					
N.º	Código	Nombre de la asignatura	UV	N.º alumnos	Modalidad
1	DL-100	Derecho Laboral	3	1	Suficiencia
2	IE-100	Derecho de Integración	5	3	Suficiencia

CUARTO: Para cumplir con la programación de asignaturas de formación general y de servicio señaladas en el punto resolutivo segundo del presente dictamen, es necesario que las autoridades de la Carrera de Periodismo a través del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales realicen en tiempo y forma las gestiones correspondientes ante los Departamentos involucrados de la Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (matrícula en el sistema de la DIPP) y las Carreras de Derecho y Economía.

QUINTO: Una vez que el Consejo Universitario haya aprobado este Plan de Salida, los 63 estudiantes participantes deberán firmar ante la Coordinación de la Carrera de Periodismo un acta ratificando el



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



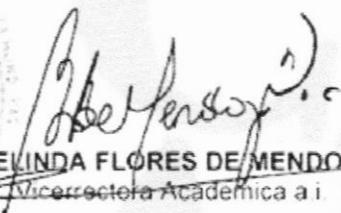
(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

compromiso de matricular, cursar y aprobar las asignaturas pendientes, compromiso que ya adquirieron al solicitar esta prórroga para poder cursar asignaturas del Plan 2004 y que están proyectadas en el plan individualizado firmado en su momento por cada uno de los estudiantes.

SEXTO: Los estudiantes que no finalicen el pensum académico del plan 2004 mediante el Plan de Salida 2023 o que por cualquier situación deciden abandonar, reprobar o cancelar alguna de las asignaturas matriculadas en el 2023 o que no se matriculen, deberán migrar al Plan de Estudios 2018 para obtener su título de Licenciado en Periodismo con el Plan vigente desde el 2018.

SEPTIMO: No se autorizará Práctica Profesional Supervisada a los estudiantes que tengan asignaturas de este plan de desgaste pendientes de aprobar. El Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Periodismo queda totalmente extinto a partir del I PAC del año 2024.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los once días del mes de enero de los dos mil veintitrés.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a. i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.010-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de enero, 2023

¡MUY URGENTE!

Máster
ÓSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA
Secretario a.i. del Consejo Universitario
UNAH

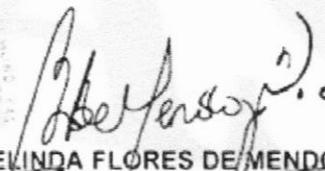
Estimado señor Secretario:

Me place saludarlo, deseándole éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le remito el **DICTAMEN VRA-UNAH No.001-2023** de esta Vicerrectoría Académica, relativo a la propuesta del Plan de Salida por Finalización de Estudios para los estudiantes de Periodismo del Plan de Estudios 2004.

Respetuosamente le solicito incluir el Dictamen supra citado en la próxima agenda que conocerá y discutirá el honorable Consejo Universitario en la reunión correspondiente al mes de enero del 2023.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Francisco Herrera - Rector UNAH
- Cc: Dra. Jessica P. Sánchez - Secretaría General de la UNAH
- Cc: Abog. Claudia Bustillo - Comisionada Universitaria
- Cc: Licda. Suyapa Rivera - Directora DIPP
- Cc: MSc. Carmen Julia Fajardo - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
- Cc: MSc. Rosaura Rodríguez - Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales
- Cc: MSc. Marisela Bustillo - Jefa del Departamento de Periodismo
- Cc: MSc. Denia Arely Cruz - Coordinadora Carrera de Periodismo
- Cc: Archivo.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2023

Sobre propuesta de "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

Visto y Analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", Impulsada por la Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo.

CONSIDERANDO 1: Que la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**, es la institución que rectora la concertación al gobierno del interior de la república la gobernación, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana para el bienestar social cultural y el honor de la población en general.

CONSIDERANDO 2: Que la "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO 3: Que el Artículo No. 3 de la Ley Orgánica relativo a los objetivos de la UNAH en su numeral 5) se establece fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y en el marco de las funciones y atribuciones que le son asignadas a la institución en el Artículo No. 5 numeral 7) indica su responsabilidad de participar, por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO 4: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 14 establecen que; las funciones esenciales de la UNAH son el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación universidad-sociedad. Toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario, Instituto Tecnológico Superior u otra unidad académica futura desarrollará estas funciones de manera articulada en su labor cotidiana.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 20 establecen que; la investigación científica es una de las funciones académicas esenciales de la UNAH, que sirve de base para la creación de nuevos conocimientos científicos y desarrollo, adopción o adaptación de nuevas tecnologías, por lo que debe ser sistemática y pertinente para la institución y para el desarrollo del país a nivel nacional y regional, y aportar desde la UNAH a la ciencia universal, cumpliendo con estándares de calidad regional e internacional; integrándose con la docencia y la vinculación universidad sociedad en todas las Carreras de grado y posgrado.

CONSIDERANDO 6: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 21 establecen que; atendiendo al principio de universalidad de la ciencia, la UNAH desarrollará una investigación de carácter institucional, vinculada a necesidades prioritarias y a las potencialidades de desarrollo del país, y de desarrollo de la ciencia, ajustándola cada 4 años, a través del Consejo General de Investigación, después de las consultas a las demás instancias del sistema y en diálogo con la institucionalidad del Estado hondureño, el sector productivo y el sector social. Definirá además los ejes y temas prioritarios de investigación, con resultados corroborables y evaluables, a cuyo desarrollo se incorporarán todas las unidades académicas de la UNAH, según sus competencias y las exigencias multi o interdisciplinarias de cada proyecto de investigación que concrete los ejes y los temas prioritarios.

CONSIDERANDO 7: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 26 establecen que; la investigación de la UNAH se organiza y gestiona en el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica. Este tiene por objeto promover, fortalecer, y asegurar, -por medio de las instancias u órganos que corresponde según el Reglamento del Sistema- la evaluación, calidad y pertinencia de la investigación y la innovación que se genera en la institución; contribuyendo a la formación y consolidación de docentes investigadores y la formación de estudiantes investigadores, como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social, y la generación y/o aplicación de conocimiento útil a la sociedad hondureña y para la humanidad en general.

CONSIDERANDO 8: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 27 establecen que; el Sistema de Investigación Científica desarrollará, de manera permanente, un programa de capacitación en investigación, mediante diplomados, talleres, conferencias y una cartera de cursos de apoyo a la investigación, de acuerdo con las necesidades de las diferentes unidades académicas y de la institución en general.

CONSIDERANDO 9: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 28 establecen que; la regulación ética de los proyectos de investigación se desarrollará mediante la aprobación de un Manual de Ética de la Investigación, a fin de salvaguardar la dignidad, derechos,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

seguridad y bienestar de los participantes directos e indirectos en los procesos investigativos; considerando la normativa internacional relacionada.

CONSIDERANDO 10: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 30 establecen que; la vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios.

CONSIDERANDO 11: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 100 establecen que "Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deben estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH."

CONSIDERANDO 12: Que la Secretaría General mediante oficio N°SG-UC-081-2022, del 25 de octubre de 2022 registró en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** con otras instituciones, el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", Impulsada por la Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo, quedando registrado bajo el número de expediente SG-UC-72-10-2022, el que consta de siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO 13: Que el Departamento Asesoría Legal mediante oficio N° D.L. 0021-2023 del 12 de enero del 2023, emitió dictamen **PROCEDENTE** para el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**" Impulsada por la Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo, ya que reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones.

CONSIDERANDO 14: Que la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio SEAF No. 1300-2022 del 11 noviembre del 2022, expone que en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede **APROBAR** la suscripción del "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**"

Página 3 de 4



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Impulsada por la Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo, ya que no establece compromisos financieros por parte de la UNAH.

CONSIDERANDO 15: Que la Dirección de Docencia mediante oficio DD-098-2022 del 02 de noviembre del 2022, recomienda **APROBAR** la propuesta del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, cuya firma está siendo promovida por la Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo.

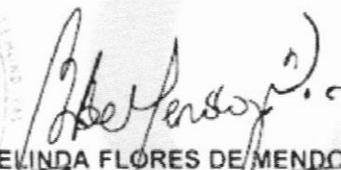
CONSIDERANDO 16: Que según el Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, se establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos.

En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica...

DICTAMINA:

FAVORABLE la suscripción del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, promovido por la señora Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales y recomienda al honorable Consejo Universitario autorizar al señor Rector para su firma.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.019-2023
Tegucigalpa, M.D.C. – 16 de enero, 2023.

Doctor
FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO
Rector y Presidente del Consejo Universitario
UNAH

Estimado señor Rector y Presidente del Consejo Universitario:

Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones e igualmente salud y bienestar al lado de los suyos.

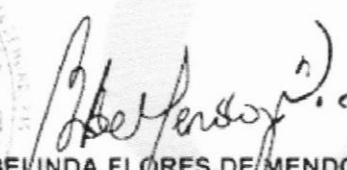
En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la propuesta de **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, promovido por la señora Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales Máster Carmen Julia Fajardo.

En tal sentido traslado a usted el expediente que contiene los siguientes documentos:

1. DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2023.
2. OFICIO SEAF No.1300-2022.
3. OFICIO DD No.548-2022
4. OFICIO D.L. No.0021-2023.
5. OFICIO SG-UC-Nº 081-2022
6. OFICIO No.FCCSS-1173-2022
7. Documento de Convenio

Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación.

Me suscribo de usted señor Rector, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Carmen Julia Fajardo – Decana a.i. FCCSS
Cc: archivo

BF'M/IMGM /slrc
Dcs22/convenios/S.GOVERNACIÓN.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No.003-2023

Sobre el "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD REGIONAL DELTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)".

Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el **Acuerdo de Colaboración entre la Facultad Regional Delta de La Universidad Tecnológica Nacional (Argentina) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, iniciativa presentada por el Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Decano a.i., de la Facultad de Ingeniería, se identifica lo siguiente:

1. El objeto del presente Acuerdo es fomentar la cooperación académica mediante proyectos de investigación en común y/o el intercambio de docentes-investigadores/as, estudiantes de grado o posgrado, con el mutuo reconocimiento de los cursos impartidos en la universidad asociada, y miembros técnicos-administrativos de cada institución.
2. Las metas y formas de cooperación es el intercambio de docentes-investigadores/as y estudiantes.
3. Los docentes-investigadores/as, participarán en conferencias, actividades de enseñanza y/o investigación, en estancias las cuales no deberán exceder el periodo de un año académico (dos semestres).
4. Los gastos del seguro de salud y repatriación deberán ser abonados por el/la docente-investigador/a en su país de origen.
5. Los salarios del docente-investigador/a deberán ser pagados por la Institución de origen.
6. Los/as estudiantes de intercambio deberán ser preseleccionados/as por la Institución de origen, con base en su excelencia académica y otros requisitos que consideren relevantes. La Institución anfitriona será la responsable de su aceptación definitiva.
7. Los/as estudiantes que elija la Institución anfitriona, se considerarán estudiantes de intercambio y se someterán a todas las reglas que determine la Institución anfitriona, debiendo concordar dichas reglas con la de los /as estudiantes regulares de la Institución anfitriona.
8. Cada estudiante deberá seguir un plan de estudios previamente acordado entre ambas instituciones involucradas.
9. No deberá la estancia del/de la estudiante en la Institución anfitriona exceder el periodo de un año académico.
10. El número de estudiantes que involucre el programa de intercambio se limitará a (5) por semestre. Se realizarán todos los esfuerzos para lograr una paridad en el número de estudiantes intercambiados/as.
11. La cobertura de seguro de salud y la repatriación estarán a cargo del/de la estudiante y serán contratadas en su país de origen, antes de su llegada a la Institución anfitriona.
12. Sobre la responsabilidad financiera:
 - a) Los/as docentes-investigadores/as involucrados/as en los programas de intercambio académico, a los cuales se refiere este instrumento, no pagarán inscripción a la Institución anfitriona.
 - b) Los/as estudiantes involucrados en los programas de intercambio académico, a los cuales se refiere este instrumento, pagarán inscripción académica, en su caso, solamente en la Institución de origen, cuando corresponda.
 - c) En todos los casos, los gastos de hospedaje y alimentación estarán a cargo de la Institución anfitriona, mientras que los demás gastos (viaje, transporte, y otros) serán responsabilidad del de la Institución de origen. Esto también aplica en la hipótesis de intercambio de funcionarios/as del cuerpo técnico-administrativo.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

13. Los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaboradas en el contexto del presente Acuerdo de Colaboración.
14. En el caso que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente Acuerdo, se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un acuerdo especial que establezca obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos pudiéndose acordar el registro de la propiedad intelectual.
15. El presente Acuerdo tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su firma por parte de las autoridades competentes y se renovará automáticamente a su vencimiento por un periodo similar.
16. Las partes se reservan y aceptan la facultad de rescindir el presente Acuerdo sin invocación de causa alguna y con la única obligación de comunicar esa decisión, mediante preaviso escrito, con una antelación no menor a los DOS (2) meses.
17. La rescisión de este Acuerdo por la causa referida no dará derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna naturaleza a ninguna de las partes.
18. A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los denunciados en el encabezamiento del presente y fijan la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dilucidar todos aquellos temas que previamente no hayan podido ser superados mediante la buena voluntad y predisposición de las autoridades de ambas partes.

CONSIDERANDO 1: Que la "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", como Institución Rectora de la Educación Superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Artículo 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO 2: Que el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, precisa como área programática número uno (I), el Mejoramiento de la Calidad y menciona que "La calidad requiere también que la enseñanza superior desarrolle su dimensión internacional: el intercambio de conocimiento, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, teniendo siempre en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales".

CONSIDERANDO 3: Que, en su Ley Orgánica, se estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su fin principal el fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico, ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO 4: Que según el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, la función propia de la Universidad es formar los profesionales que demanda el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica, el arte, generando y desarrollando la ciencia misma, la tecnología y las humanidades por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales, y las exigencias y requerimientos del proceso de reforma universitaria, hacen necesario suscribir con instituciones, tanto del ámbito nacional como del internacional, convenios, que vengán a colaborar con el quehacer fundamental de la máxima casa de estudios; en este momento en que se vive la era del conocimiento y en donde la internacionalización es una de las características esenciales de la Educación Superior.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que según lo expuesto en el Modelo educativo de la UNAH "la formación de profesionales de la UNAH debe orientarse a una reflexión crítica, profunda, de alto valor científico, técnico y moral, debiendo plantear procesos de intercambio de docentes, estudiantes y profesionales, y de conocimientos científicos, así como oportunidades de actualización para que los/las egresados/as de la UNAH sean capaces de actuar como profesionales de transformación social y enfrentar con éxito los requerimientos del desarrollo nacional, regional y mundial, así como afrontar los desafíos de la internacionalización y la globalización".

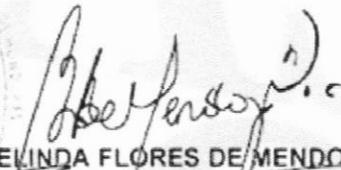
CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo al Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos.

En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le Confiere en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica.

DICTAMINA:

FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD REGIONAL DELTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la Oficina del Abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI), tal y como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintitrés.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Archivo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Oficio VRA-UNAH No.021-2023

Tegucigalpa, M.D.C. - 17 de enero de 2023

Doctor

Marco Tulio Medina

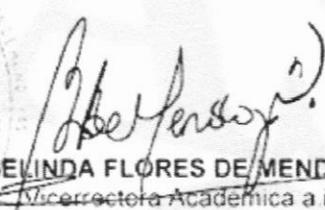
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Estimado señor Vicerrector:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de hacer remisión del **Dictamen VRA-UNAH No.003-2023** emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del "Acuerdo de Colaboración entre la Facultad Regional Delta de La Universidad Tecnológica Nacional (Argentina) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), iniciativa presentada por el Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Decano a.i., de la Facultad de Ingeniería, a través de esa Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH.

Agradeciendo su atención, le reitero las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Archivo

BF'M/AZ/mams



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

#15

DICTAMEN VRA-UNAH No.004-2023.

Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE EL PARAISO Y PATUCA OLANCHO MANORPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2022/ACDE/000265 "INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: REUTILIZACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS ALIMENTARIAS Y BIOPLÁSTICOS EN HONDURAS", FINANCIADO, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) solicitado por el MsC. Jaime Valerio Director a.i. UNAHTEC-Danlí.**



CONSIDERANDO 1: Que la Constitución de la República en el Artículo 160 delega a la UNAH contribuir al estudio de los problemas sociales y programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO 2: Que la Ley Orgánica de la UNAH en el Art. 3 establece como sus objetivos, fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña y contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras.

CONSIDERANDO 3: Que las Normas Académicas de la UNAH define en el Artículo 30 a la vinculación de la universidad con la sociedad, como una de las funciones esenciales del quehacer académico de la UNAH, es el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global.

En el Artículo 31 propone que la vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 4: Que el Modelo Educativo concibe la vinculación universidad-sociedad como un proceso interdisciplinario, que contribuya la mejora de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO 5: La Universidad de Sevilla es una Universidad en España con 500 años de existencia. Cuenta con un promedio de 70.000 alumnos matriculados en las diferentes modalidades de estudio, cuenta con 32 centros universitarios entre propios y adscritos y 133 departamentos académicos. Es la segunda universidad pública de España y la primera de Andalucía por el número de matriculaciones. En el Ranking de Shanghai global tiene la posición 420 y en el Ranking QS WorldUniversity Ranking posición 601-650.

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH ha mantenido Convenio Marco con la Universidad de Sevilla desde el año 2009, que a partir de la fecha se han suscrito 5 Convenios específicos entre unidades académicas de ambas universidades y se ha renovado en el año 2021 por 4 años más.

CONSIDERANDO 7: Que el objeto del Convenio de Colaboración es establecer el entorno de referencia para la acción coordinada entre las partes para la ejecución, justificación y evaluación del proyecto ***“Innovación para la seguridad alimentaria y la economía circular: reutilización de desechos agroindustriales para la producción de harinas alimentarias y bioplásticos en Honduras”***.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH establece en sus Normas Académicas en su Artículo 100 delega a que cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deberán estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH.

CONSIDERANDO 9: Que la comunidad Universitaria de la UNAH y la sociedad de Honduras será beneficiada directa o indirectamente con este acuerdo.

La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, Dictamina:

Que el fin del convenio es de beneficio para promover la colaboración académica y cultural, por lo tanto, es **FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD**

Página 3 de 4

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

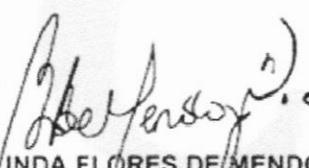
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE EL PARAISO Y PATUCA OLANCHO MANORPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2022/ACDE/000265 "INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: REUTILIZACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS ALIMENTARIAS Y BIOPLÁSTICOS EN HONDURAS", FINANCIADO, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) y autorice al señor Rector para su firma.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de enero del dos mil veintitres.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a i



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH-No.037-2023.
Tegucigalpa, M.D.C. – 20 de enero, 2023.

Doctor
MARCO TULIO MEDINA
Vicerrector a.i. de Relaciones Internacionales (VRI)
UNAH

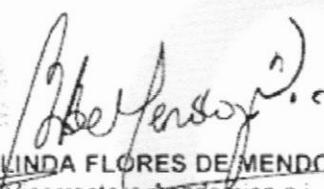
Estimado señor Vicerrector:

Me place saludarle al tiempo de desearle bienestar y salud para usted y su familia

En cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH con otras instituciones, por la presente le remito el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.004-2023** emitido sobre la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE EL PARAISO Y PATUCA OLANCHO MANORPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2022/ACDE/000265 "INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: REUTILIZACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS ALIMENTARIAS Y BIOPLÁSTICOS EN HONDURAS", FINANCIADO, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) promovido por el MSc. Jaime Valerio Director a.i. UNAHTEC-Danlí.

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs23/convenios/UNIV.SEVILLA.MANORPA
BF/M/Clarissa/susana

Página 1 de 4

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

#6

DICTAMEN VRA-UNAH No.005-2023

Sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)/ a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Visto y analizado el documento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)/ a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO 1: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña, así como el propósito de fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña; formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad.

CONSIDERANDO 2: Que son objetivos de la UNAH plasmados en la Ley Orgánica de la UNAH, Art. 3, Numeral 5): "fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña".

CONSIDERANDO 3: Que la UNAH, en su Ley Orgánica estipula que tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su fin principal el fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO 4: Que la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad (Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 32).

CONSIDERANDO 5: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es una institución estatal; que rectora, formula, coordina, ejecuta y evalúa las políticas públicas relacionadas con el sector agroalimentario del país, e interviene a través de sus Direcciones generales y de proyectos y programas, como el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), encargado de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales de Honduras, a través del desarrollo humano, social, ambiental y productivo.

CONSIDERANDO 6: Que el presente Convenio Marco de Cooperación, tiene como propósito principal, consolidar y establecer lazos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre la SAG a través de PRONADERS y la UNAH por medio de sus unidades técnicas y académicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

beneficiaria, de la seguridad alimentaria a través de formación de estudiantes y concientización al cambio climático, y al fortalecimiento del sector agropecuario de Honduras, mediante actividades principales, como la formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo orientados al sector, el desarrollo de investigaciones aplicadas relacionadas con el tema, y la capacitación mediante procesos de educación No formal.

CONSIDERANDO 7: Que la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación, garantiza la comunicación, gestión, organización, desarrollo, seguimiento y cumplimiento de la colaboración conjunta que se efectuará entre las partes firmantes, al definir las responsabilidades que asumirán, y los enlaces de seguimiento, para la concreción de las actividades enmarcadas en el marco de la cooperación mutua, las cuales serán delimitadas a través de la suscripción de convenios específicos de cooperación.

CONSIDERANDO 8: Que la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación supone una duración definida de tres (3) años con tres (3) meses, a partir de su entrada en vigor desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogable y experimentar modificaciones a través de un adendum, tras acuerdo mutuo manifestado por escrito.

CONSIDERANDO 9: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) mediante oficio SEAF No. 1276/2022, indica que la suscripción de este Convenio Marco no tiene implicaciones financieras para la UNAH, por lo que cuando se suscriban acuerdos específicos de cooperación interinstitucional de conformidad con los programas, proyectos y actividades que se consideren pertinentes, éstos serán financiados por el PRONADERS; cuando para ello se considere a la UNAH, será de conformidad a la disponibilidad de recursos. Considerando únicamente el aspecto financiero, el Órgano competente puede suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)/ a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO 10: Que la Dirección de Docencia mediante dictamen N.º DD-100-2022, dictamina que procede la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO 11: Que el Departamento Legal en el Oficio No. D.L. 051-2023, indica que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)/ a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); está alineado con los objetivos institucionales y cumple con las formalidades establecidas en el Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH; en consecuencia, procede continuar con el trámite de ley.

CONSIDERANDO 12: Que según el Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

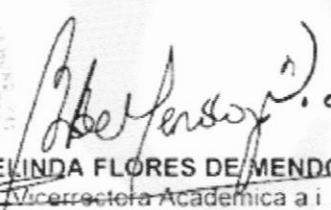
Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos...

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica...

DICTAMINA:

FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe la firma del del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y autorice al señor Rector para su firma.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los 26 días del mes de enero del dos mil veintitrés.


"MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA"
Vicerrectora Académica a i



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.053-2023

Tegucigalpa, M.D.C. – 26 de enero, 2023.

Doctor

FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO

Rector y Presidente del Consejo Universitario

UNAH

Estimado señor Rector y Presidente del Consejo Universitario:

Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones e igualmente salud y bienestar al lado de los suyos.

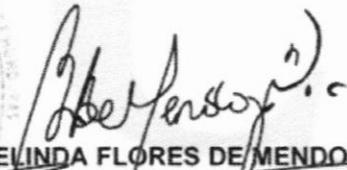
En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Traslado a usted los siguientes documentos:

1. DICTAMEN VRA-UNAH No.005-2023.
2. OFICIO SEAF No.1276-2022
3. OFICIO D.L. No.051-2023
4. DICTAMEN DD-100-2022
5. OFICIO SG-UC-Nº 077-2022
6. OFICIO DVUS-397-2022
7. OFICIO VRA-UNAH No.1443-2022
8. Documento de Convenio

Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Ivania Padilla – Directora DVUS

Cc: archivo

BF'M/LCCM/sirc

Dcs22/convenios/S.PRONADERS

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

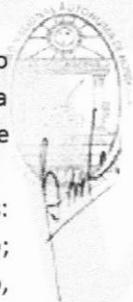
#7.

DICTAMEN VRA-UNAH No.006-2023.

Sobre "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Visto y Analizada en la Vicerrectoría Académica la **Propuesta de "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, iniciativa impulsada por la Máster Oneyda Cleotilde Mendoza, Decana a.i., de la Facultad de Humanidades y Artes, se identifica lo siguiente:

1. El propósito general del presente convenio es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad.
2. El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto
3. Las actividades en el presente Convenio Marco de Cooperación son las siguientes:
a) Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel de técnico, grado o posgrado;
b) Visitas de personal docente y/o administrativo y estudiantes para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos; **c)** Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones; **d)** Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviere limitado por la ley o por obligaciones contractuales; **d)** Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones; **e)** Intercambio académico de personal docente, técnicos y estudiantes; **f)** Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad; **g)** Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; **h)** Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo.
4. La definición e implementación de las actividades basadas en el presente convenio podrá ser acordada por las Partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes.
5. El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de la última firma.
6. Ambas Partes podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que estén relacionados con las actividades desarrolladas por las Partes y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para las mismas.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 1: Que, la “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, como Institución Rectora de la Educación Superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al que hacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO 2: Que, en su Ley Orgánica, se estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su fin principal el fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico, ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO 3: Que, el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, precisa como área programática número uno (I), el Mejoramiento de la Calidad y menciona que “*La calidad requiere también que la enseñanza superior desarrolle su dimensión internacional: el intercambio de conocimiento, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, teniendo siempre en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales*”.

CONSIDERANDO 4: Que, según el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, la función propia de la Universidad es formar los profesionales que demanda el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica, el arte, generando y desarrollando la ciencia misma, la tecnología y las humanidades por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales, y las exigencias y requerimientos del proceso de reforma universitaria, hacen necesario suscribir con instituciones, tanto del ámbito nacional como del internacional, convenios, que vengán a colaborar con el quehacer fundamental de la máxima casa de estudios; en este momento en que se vive la era del conocimiento y en donde la internacionalización es una de las características esenciales de la Educación Superior.

CONSIDERANDO 5: Que, según lo expuesto en el Modelo educativo de la UNAH “*la formación de profesionales de la UNAH debe orientarse a una reflexión crítica, profunda, de alto valor científico, técnico y moral, debiendo plantear procesos de intercambio de docentes, estudiantes y profesionales, y de conocimientos científicos, así como oportunidades de actualización para que los/las egresados/as de la UNAH sean capaces de actuar como profesionales de transformación social y enfrentar con éxito los requerimientos del desarrollo nacional, regional y mundial, así como afrontar los desafíos de la internacionalización y la globalización*”.

CONSIDERANDO 6: Que, según el Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos.

Página 3 | 4

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



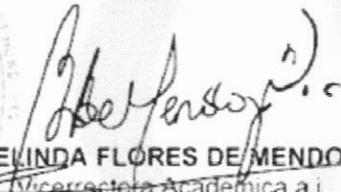
(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le Confiera en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica...

DICTAMINA:

FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice al señor rector para su firma.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintitrés.


MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Archivo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH-No.058 - 2023.
Tegucigalpa, M.D.C. – 27 de enero, 2023.

Doctor
MARCO TULLIO MEDINA
Vicerrector a.i. de Relaciones Internacionales (VRI)
UNAH

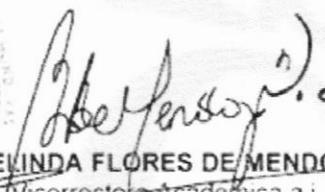
Estimado señor Vicerrector:

Me place saludarle al tiempo de desearle bienestar y salud para usted y su familia

En cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH con otras instituciones, por la presente le remito el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.006-2023** emitido sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, promovido por la Facultad de Humanidades y Artes a través de la señora Decana MSc. Oneyda Mendoza.

Me suscribo de usted señor Vicerrector, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:
• Archivo

BF/M/LOS/slrc
Dcs23/convenios/Univ.Camagüey

Página 1 | 4

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

#8

DICTAMEN VRA-UNAH No.007-2023.

Sobre la solicitud de autorización de extensión de plazo para la presentación y defensa de proyectos de tesis, presentada por los apoderados legales de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural.

VISTA Y ANALIZADA: La documentación presentada en Oficio-SA-FCCSS No. 001-2023 y Oficio-FCCSS-No. 488-2022, relativa a la solicitud de extensión de tiempo para defensa de tesis, presentada por los apoderados legales de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO No. 1: Que los egresados de maestrías académicas y programas de doctorado deben concluir con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.

CONSIDERANDO No. 2: Que es función exclusiva de los asesores metodológicos y temáticos dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que pueda ser defendido ante una terna examinadora.

CONSIDERANDO No. 3: Que el Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 69 establece las siguientes funciones de los asesores metodológicos y temáticos: A) Auxiliar al estudiante durante la planeación y desarrollo del trabajo de tesis o de graduación, en un aspecto o etapa específica. B) Mantener comunicación continua con el estudiante para evaluar el avance del aspecto o etapa específica en que asesora para el trabajo de tesis y hacer las recomendaciones pertinentes. C) Revisar el trabajo de tesis o de graduación de conformidad con su área de Especialidad. D) Entregar por escrito las observaciones al Coordinador de Carrera de Posgrado. E) Rendir informe por escrito al Coordinador de Carrera de Posgrado sobre el desarrollo de sus asesorías. F) La exclusividad de dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que puedan ser defendido.

CONSIDERANDO No. 4: Que el referido Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 63 establece que el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al Artículo 251 de las Normas Académica de la UNAH. El plan de estudios del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificados en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y de metodología de la investigación, más el pago del diez por ciento 10% del costo total por estudiante según la promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años.

CONSIDERANDO No. 5: Que el Consejo Universitario otorgó varias ampliaciones para dar oportunidad de graduación a los egresados de posgrados anteriores al año 2012, la última de estas se dio mediante Acuerdo No. CU-O-017-02-2014 contenido en el Acta No. CU-O-002-02-2014 que daba un plazo al 30 de abril de 2016, mismo que fue reformado por adición en Acuerdo CU-O-063-07-2016 que contiene los siguientes literales: A) Aprobar que procede únicamente ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus Trabajos de Graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril de 2016. B) La ampliación del plazo para defensa se extiende hasta el 30 de marzo de 2017 para todas las Facultades. C) Una vez vencido dicho plazo, se considerará ABANDONADA la Carrera de Posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO No. 6: Que en la Resolución VRA-UNAH-No.010-2021, esta Vicerrectoría Académica resolvió: "PRIMERO: Autorizar la solicitud de prórroga de un año, para la realización de defensas de tesis de posgrado, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 01 de junio de 2022, a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020 y 2021, debido al estado de emergencia nacional en el que se encuentra nuestro país, ocasionado por el COVID-19."

CONSIDERANDO No. 7: Que esta Vicerrectoría Académica nuevamente en Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022 resolvió favorable: "PRIMERO: [...] autorizando la prórroga del plazo para la realización de defensas de tesis de posgrado hasta el 15 de diciembre de 2022 a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020, 2021 y 2022, debido a situaciones adversas (problemas económicos, personales y de salud) suscitadas por la COVID-19."

CONSIDERANDO No. 8: Que el 09 de noviembre de 2022 los apoderados legales de los siguientes ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural: 1. Karla Maytte Turcios Amador, 2. Gustavo Adolfo Ruiz López, 3. José Manuel Guerreo Turcios, 4. José Manuel Andino Sosa, 5. Juan Pablo Bustillo Ramírez, 6. Miguel Ángel Flores, 7. Ismael Zepeda Ordoñez y 8. Harrison Joel Almendares Guzmán presentaron escrito de demanda ante la Coordinación de esa Maestría, argumentado que sus representados no han defendido sus proyectos de investigación, debido a que no contaban con asesor de tesis en fechas previas al límite del plazo.

CONSIDERANDO No. 9: Que el Plan de Estudios del programa, en la página 31, folio No. 514 señala que: La asesoría de las tesis de los estudiantes de la Maestría estará a cargo de la Coordinación del Posgrado, quien, junto a un equipo de asesores profesionales, acompañaran a los maestrantes durante todo el proceso de estudio. Los asesores serán designados a partir del Seminario de Investigación I y estarán permanentes hasta concluir la tesis y su defensa final. En la página 35, folio No. 517 establece que los seminarios de investigación I, II y III pretenden acompañar a los cursantes del posgrado durante todo el proceso de elaboración del proyecto de investigación. Así, se asegura tanto la elaboración del diseño del proyecto de investigación para la tesis, como el proceso de recopilación de la información pertinente, el seguimiento del proceso por parte del asesor de tesis y la presentación final de los resultados como etapa previa a la obtención del título correspondiente.

CONSIDERANDO No. 10: Que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados de la UNAH, en el Artículo 22, literales b) y j) establece que son funciones del Coordinador General de Posgrado de la Facultades o Centros Regionales Universitarios las siguientes entre otras: B) Supervisar el funcionamiento de las carreras de posgrado que se ofrezcan en la Facultad o Centro Regional Universitario correspondiente y presentar informes periódicos al Decano o Director del Centro Regional Universitario y al Consejo General del Sistema de Estudios de Posgrado. J) Crear y mantener actualizados junto con las coordinaciones de carrera de posgrado, un directorio de académicos de alto nivel de excelencia para actuar como asesores o examinadores de trabajos de graduación.

CONSIDERANDO No. 11: Que el referido Reglamento en el Artículo 27, en sus literales d) y f) establece las siguientes funciones para los coordinadores académicos de posgrado: d) Coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del plan de estudios de la carrera. f) Velar por el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción, permanencia y graduación de los estudiantes de la carrera.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO No. 12 Que entre la documentación presentada por los apoderados legales de los referidos ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, en la explicación de hechos se manifiesta: Que los maestrantes no han recibido apoyo de la Coordinación de la Maestría[...] señalan incumplimiento de la normativa en cuanto a funciones no realizadas por parte de la Coordinación Académica y la Coordinación de Investigación del programa, situación que ha obstaculizado el cumplimiento de los acuerdos establecidos. Así mismo, expresan que dicha Coordinación arbitrariamente toma disposiciones que van en contra de la libertad de cátedra e investigación, igualdad de oportunidades, transparencia y subsidiariedad.

Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el numeral 5 la Vicerrectoría Académica...

DICTAMINA:

PRIMERO: Con fundamento en el principio de **SUBSIDIARIEDAD**, se recomienda que este tipo solicitudes antes de ser presentadas en la Vicerrectoría Académica deben ser analizadas, dictaminadas y resueltas a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales y/o la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. No obstante, esta Vicerrectoría Académica, revisó y analizó toda la documentación adjunta en Oficio-FCCSS-No. 488-2022, la cual se presentó de manera desorganizada, en el sentido de que la información no lleva un orden secuencial de los hechos, algunos documentos con letras pequeña y borrosa que no se logra visualizar muy bien y mucho menos leer su contenido.

SEGUNDO: En relación con la demanda presentado por los apoderados legales de los referidos ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, hay un error de procedimiento, ya que las mismas deben presentarse a través de la Secretaría General de la Universidad con fundamento en el artículo 57 literal d) del reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH.

En atención a lo expuesto en la documentación presentada con miras a atender los temas de naturaleza académica, y con base a lo establecido en el Artículo 22, literales e) y j) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados de la UNAH, **se le instruye a la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales que con el apoyo del Departamento Legal de la UNAH y del Comisionado Universitario investigue, llame a audiencia de conciliación, y proponga una salida académica; después de escuchar, estudiar los argumentos y analizar las evidencias sustentadas por ambas partes, asuma las responsabilidades y proceda conforme.**

TERCERO: Que la normativa otorga la posibilidad de prórrogas especiales debidamente justificadas y establecidas en el plan de estudios, pero el plan de la Maestría en Historia Social y Cultural no contiene regulaciones en esa materia y los plazos concedidos tanto por el Consejo Universitario como por esta Vicerrectoría Académica ya vencieron (Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, Acuerdo CU-O-063-07-2016, Resolución VRA-UNAH-No.010-2021 y Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022). Además, este caso no ha sido esclarecido ni analizado a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales ni de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, ante este escenario, con los argumentos presentados **NO PROCEDE** la extensión del tiempo solicitada en Oficio-FCCSS-No. 488-2022. Esta Vicerrectoría no puede autorizar



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

plazos exclusivos, favoreciendo a ciertos estudiantes de posgrado; las prórrogas que se han otorgado en ocasiones anteriores han sido de aplicación general para todos los programas de posgrados de la UNAH, sin ningún tipo de preferencias ni discriminación y con razones sustentadas en hechos comprobables.

CUARTO: Tomando en cuenta que a esta vicerrectoría académica llegan caso tras caso a solicitar extensión de plazo para defensa de tesis. Con el fin de mejorar los niveles de eficiencia terminal de los programas de Posgrado de la UNAH y de terminar con la acostumbrada praxis de solicitar defensas de tesis fuera del plazo establecido en el Artículo 251 de las Normas Académicas, esta Vicerrectoría Académica con base en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, Artículo 15 en sus literales d), f), g), k), q), r), s), y t), Artículo 22 en sus literales b), d), e), f), j) y l) **INSTRUYE a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP) que con el apoyo de todas las Coordinaciones de Posgrado diseñe una estrategia a nivel institucional para fortalecer la eficiencia terminal de los posgrados de la UNAH. A más tardar el martes 28 de febrero de 2023 la DSEP deberá de presentar el documento de proyecto a esta Vicerrectoría Académica, quien la analizará, dictaminará y presentará la propuesta ante el Consejo Universitario en la reunión ordinaria del mes de marzo de 2023.**

QUINTO: La referida estrategia se puede traducir en un “Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH”, el cual debe incluir a los egresados del 2013 al 2020 que aún no han logrado defender sus trabajos de tesis. Para concretar la propuesta del proyecto es necesario que la DSEP, con los coordinadores de postgrado diseñen un plan de trabajo, que podría incluir entre otras las siguientes acciones:

1. Reuniones de trabajo entre la DSEP y las coordinaciones de Carreras de posgrado con el propósito de analizar los siguientes temas:
 - a. Análisis de las cifras de graduados con relación al número de estudiantes que no se graduaron en tiempo de los programas de posgrado.
 - b. Identificar los factores que inciden negativamente sobre la eficiencia terminal de los posgrados, algunos están relacionados directamente con las condiciones personales de los alumnos y otros aspectos pueden estar ligados con la Institución. Buscar soluciones y en la medida de lo posible aplicar medidas correctivas de aplicación inmediata.
 - c. Hacer un diagnóstico de los egresados de postgrados que están en situación de rezago con la presentación de la tesis, identificar las necesidades de cada maestrante y definir estrategias de intervención.
 - d. Elaborar un cronograma de trabajo con asesor(a) designado, para cada maestrante.
2. Establecer el período de vigencia del proyecto y las medidas de supervisión, seguimiento y monitoreo del progreso en cada postgrado.
3. Elaborar un cronograma que garantice la finalización exitosa de los estudiantes involucrados.

A manera de sugerencia, se propone que el documento de la propuesta pueda incluir en su estructura los aspectos que se señalan a continuación (entre otros que la DSEP considere necesarios):

1. Portada

Página 5 de 6

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



2. Antecedentes

3. Objetivo/propósito del proyecto: Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, beneficiando directamente a los egresados en el período de 2013 al 2020.

4. Destinatarios/beneficiarios: Egresados de posgrados en el período de 2013 al 2020.

5. Marco Jurídico:

- a) Normas Académicas de la UNAH: Artículos 6, 7 (numeral 4), 9 (numeral 7), 14, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 251, 132 (literales e) y f).
- b) Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH: Artículos: 22, 23, 38, 41, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72.

4. Período de vigencia del proyecto: Puede ser dos (2) años o el tiempo que la DSEP considere conveniente.

6. Requisitos de participación

- a) Haber egresado de un programa de posgrado de la UNAH en el período de 2013 al 2020.
- b) Establecer el mínimo de avance que deben tener los estudiantes en su proyecto de investigación (se deberá exigir el mismo porcentaje para todos los programas).
- c) Demostrar actualización de conocimientos en su área disciplinar, mediante certificados de participación en congresos, cursos, talleres, seminarios, entre otros.
- d) Firmar carta de compromiso.

7. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto: deberá incluir el período de convocatoria a los estudiantes, ejecutar o actualizar los proyectos de investigación, lectura de tesis, incorporación de observación emitidas por la Terna Examinadora, entre otras.

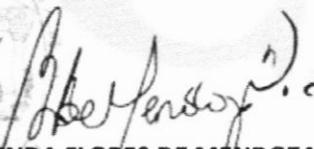
8. Medidas de supervisión, seguimiento y monitoreo del proyecto: Que deberán cumplir las distintas instancias de funcionamiento del Postgrado según sus áreas de competencia, la DSEP y los Coordinadores Generales de Posgrado de las Facultades y de los Centros Regionales Universitarios.

9. Resultados esperados.

10. Informe

SEXTO: Con el fin de diseñar el proyecto indicado en el cuarto punto resolutive de este dictamen, se le solicita a la Dirección del Sistema de Postgrados, convocar a las Coordinadores Generales de postgrados y Coordinadores de Carreras para estructurar el proyecto, incluyendo a la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y la Coordinación Académica de la Maestría en Historia Social y Cultural.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintitres.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica, a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.065 - 2023

Tegucigalpa, M.D.C. - 27 de enero, 2023

Doctor

ARMANDO EUCEDA

Director del Sistema Estudios de Posgrado

Máster

CARMEN JULIA FAJARDO

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales

Máster

MARÍA JOSÉ IRÍAS

Coordinador General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Su oficina

Estimadas autoridades universitarias:

Con mucho agrado me dirigo a ustedes, deseándoles éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

En respuesta al Oficio-SA-FCCSS No. 001-2023 y Oficio-FCCSS-No. 488-2022, les remito el **DICTAMEN VRA-UNAH No.007-2023**, relativo a la solicitud de prórroga presentada por los apoderados legales de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Historia Social y Cultural, para la defensa de los proyectos de tesis.

Respetuosamente, se les solicita leer detenidamente el dictamen y ejecutar las acciones contenidas en cada punto resolutivo, según corresponda a cada Unidad Académica.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA, A.I.

Cc: Dr. Francisco Herrera, Rector UNAH

Cc: MSc. Marlyn C. Ramírez – Secretaria Junta de Dirección Universitaria

Cc: MSc. Rosaura Rodríguez, Secretaria Académica de la FCCSS

Cc: MSc. María José Irías, Coordinador Académico de la Maestría en Historia Social y Cultural

cc. Dra. Jessica Patricia Sánchez – Secretaria General

Cc: Estudiantes interesados de la Maestría en Historia Social y Cultural.

BF/M/IGL/MJTM/Src



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No.008 -2023

Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, gestionada por la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. La propuesta de Convenio Marco queda registrada en la Secretaría General bajo el número de Expediente SG-UC-75-11-2022, el que consta de siete (07) folios.

CONSIDERANDO 1: Que, la **"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" (UNAH)**, de acuerdo con el Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras es responsable de rectorar la educación superior del país según lo estipulado y, de contribuir a su transformación social por lo que como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO 2: Que la **CONDEPOR**, es un ente desconcentrado de la Presidencia de la República de Honduras, creada mediante el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo Número PCM-011-2022 de fecha 29 de abril de 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 03 de mayo del 2022 en su Edición No. 35,913.

CONSIDERANDO 3: Que la Ley Orgánica de la UNAH, en el Art. 3 establece como sus objetivos, fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña y contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras.

CONSIDERANDO 4: Que las Normas Académicas de la UNAH, define en el Artículo 30 a la vinculación de la universidad con la sociedad, como una de las funciones esenciales del quehacer académico de la UNAH, es el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global.

En el Artículo 31 propone que la vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tomarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios.

En su Artículo 100, delega a que cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deberán estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH.

CONSIDERANDO 5: Que **EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNAH**; sobre el Eje de Condiciones y Calidad de Vida expresa que la calidad puede buscarse en cualquier actividad humana, principalmente debe buscarse en la satisfacción y el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres de cualquier edad, etnia, credo, espacio, tiempo o cultura; hay que recordar que las condiciones de vida expresan las formas como los individuos, familias, grupos, comunidades o países, se insertan articulándose al proceso general reproductivo del conjunto de la sociedad; las condiciones de vida como procesos dinámicos son cambiantes, pudiendo mejorarse o deteriorarse por efecto de los mismos procesos sociales y naturales que caracterizan a la misma sociedad o, por las respuestas compensatorias desarrolladas por los individuos y/o por los grupos sociales.

CONSIDERANDO 6: PROPÓSITO Y OBJETIVO del presente Convenio Marco, es el de potenciar el desarrollo deportivo de las organizaciones y entidades a la cual pertenecen las partes, fomentando y promoviendo la mejora del deporte a nivel nacional en todas sus áreas y manifestaciones en beneficio de la sociedad.

CONSIDERANDO 7: Que el objetivo específico de este Convenio, es el de dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con el deporte, la educación física y la recreación, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto.

CONSIDERANDO 8: Que la definición e implementación de las actividades basadas en el presente convenio podrá ser acordada por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes. Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes; la implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las Partes. Las Partes podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. Ambas Partes podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que estén relacionados con las actividades desarrolladas por las Partes y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para las mismas.

CONSIDERANDO 9: Que según el Artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos.

CONSIDERANDO 10: Que la comunidad Universitaria de la UNAH y la sociedad de Honduras será beneficiada directa o indirectamente con este acuerdo.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

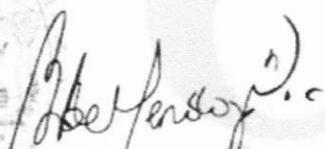
La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23...

DICTAMINA:

Que el fin del convenio es de beneficio para promover la colaboración académica en la función de vinculación universidad sociedad, educación del país y una contribución al logro de las enseñanzas primarias universales para su desarrollo, por lo tanto, es **FAVORABLE** para que el Consejo Universitario lo apruebe y autorice al señor Rector para su firma.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintitres.




MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.077-2023.
Tegucigalpa, M.D.C. – 31 de enero, 2023.

Doctor
FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO
Rector y Presidente del Consejo Universitario
UNAH

Estimado señor Rector y Presidente del Consejo Universitario:

Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones e igualmente salud y bienestar al lado de los suyos.

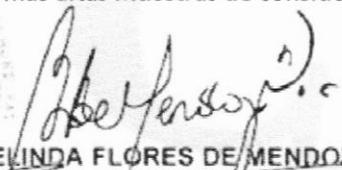
En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle el expediente sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, gestionada por la Facultad de Humanidades y Artes, a través de la señora Decana MSc. Oneyda Mendoza.

Traslado a usted los siguientes documentos:

1. DICTAMEN VRA-UNAH No.008-2023.
2. OFICIO SEAF No.1476-2022
3. OFICIO DD No.613.11.22
4. DICTAMEN DD-107-2022
5. OFICIO D.L. No.062-2022
6. OFICIO SG-UC-Nº 084-2022
7. OFICIO No.1866-2022 FHHAA
8. DOCUMENTO DE CONVENIO
9. Documento de Convenio

Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. ONEYDA MENDOZA – Decana a.i. FHHAA
Cc: archivo

BF/M/NSZ.FMM/slr
Dcs22/convenios/CONDEPOR

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”